

BASES PROMOCIÓN GADIS HARINAS GALLO

GADISA RETAIL, S.L.U. y GALLO a través de los supermercados Gadis implantados en Galicia y Castilla y León, llevarán a cabo una promoción desde el 18 al 30 de marzo 2021, ambos inclusive, en la que podrán participar sus clientes en las condiciones que a continuación se detallan.

Mecánica.

Para participar en la promoción, del 18 al 30 de marzo 2021, ambos inclusive, por la compra en productos (detallamos artículos y condición), se le entregará al cliente un cupón que sale con el ticket de compra, que deberá cubrir y depositarlo en el buzón del Centro de Información. De esta forma se podrá participar en el sorteo de 20 panificadoras. Se considerarán como nulos, de cara a su participación en el sorteo, aquellos cupones que no faciliten la totalidad de los datos personales requeridos.

- Por la compra de 2 uds:

5810218 Harina de trigo GALLO paquete 1 k.

5810228 Harina de trigo especial repostería GALLO paquete 1 k.

5810297 Harina de fuerza w300 GALLO 1 kg.

Premio.

El premio consiste en: 20 PANIFICADORAS

Los ganadores serán las personas seleccionadas en el sorteo. El premio de la presente promoción, no podrá ser objeto de cambio, alteración ó cesión a petición del ganador/a.

Elección de los ganadores.

El sorteo se celebrará, ante notario, el día 6 de abril de 2021 (reservándose la entidad mercantil organizadora la posibilidad de modificar dicha fecha por causas de fuerza mayor).

El Notario extraerá 20 cupones ganadores de acuerdo al siguiente criterio:

2 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE CORUÑA CIUDAD
2 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA CORUÑA,
EXCEPTO CORUÑA, SANTIAGO Y FERROL CIUDAD
1 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE FERROL
1 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE SANTIAGO
1 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE LUGO, EXCEPTO
LUGO CAPITAL.
2 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LUGO CAPITAL
2 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE ORENSE,
EXCEPTO ORENSE CAPITAL.
1 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE ORENSE CAPITAL
1 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE VIGO
2 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA,
EXCEPTO VIGO, PONTEVEDRA CAPITAL.
1 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE PONTEVEDRA CAPITAL
2 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
2 GANADORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LEÓN, SALAMANCA, PALENCIA,
ZAMORA, ÁVILA Y BENAVENTE

En ningún caso una misma persona podrá resultar ganador/a más de una vez, ni podrá haber más de un ganador/a en el mismo supermercado, ni en la misma provincia.

En caso de no cubrirse alguna de las zonas, se sorteará aleatoriamente los cupones restantes respetando no repetir tienda ni persona.

Comunicación a premiados.

El cartel con el nombre de los ganadores/ganadoras del premio estará expuesto en todos los supermercados Gadis de Galicia y Castilla y León.

Utilización de nombres de ganadores.

Los ganadores del premio del sorteo autorizan a GADIS y a GALLO utilizar publicitariamente su nombre e imagen en medios y material publicitario.

Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de GADIS y de GALLO en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

Fiscalidad.

Será por cuenta de GALLO el pago del IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO correspondiente al valor del premio y será por cuenta del ganador la retención a cuenta del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto de 30 de Diciembre de 1991 nº 184/91.

Así mismo, será por cuenta del agraciado la liquidación final de dicho impuesto en su tributación personal.

Disposiciones Adicionales.

Los premios sólo podrán ser entregados a aquellas personas mayores de edad. En el caso de que el premiado sea un menor de 18 años, se realizará la entrega a sus padres y/o tutores legales quienes deberán acreditar su condición.

Todos los cupones recibidos pasan a ser propiedad de Gadis.

Gadis no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos ó cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo general de la presente promoción.

Protección de datos

Le informamos que los datos de carácter personal que usted nos proporcione con ocasión de la participación en la presente promoción, nombre y apellidos, DNI y teléfono para la entrega de 20 PANIFICADORAS y que se sortearán ante notario, el día 6 de abril de 2021, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la presente promoción, la entrega de las 20 PANIFICADORAS. Las boletas con los datos de los participantes que no resulten ganadores, serán destruidas una vez finalizado el sorteo, permaneciendo los datos de los ganadores en un fichero cuyo responsable es Gadisa Retail, S.L.U. con la finalidad de gestionar la entrega de las 20 PANIFICADORAS. Dichos datos serán conservados durante el período de desarrollo de la acción promocional para publicar en cada Gadis el participante ganador de las 20 PANIFICADORAS.

Los ganadores de la promoción autorizan expresamente a Gadisa Retail S.L.U. a difundir su nombre y apellidos en la cartelería que se publicite en los supermercados Gadis, pertenecientes al colectivo de empresas de distribución comercial de GADISA RETAIL, S.L.U.

Usted podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, dirigiéndose a GADISA RETAIL, S.L.U. al polígono de Piadela s/n, 15300- Betanzos (A Coruña), Ref. "Protección de datos-sorteo Gadis" a través de un escrito firmado al efecto adjuntando una fotocopia del D.N.I.

Asimismo, tiene ud. derecho a presentar su reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos.

Depósito de las Bases

Las bases de la presente promoción, están depositadas ante Notario.

Depósito de las Bases